

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA APERTURA DEL SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLICA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR. EXPEDIENTE 199/2017.**

**Fecha y hora de celebración**

29 de marzo de 2019 a las 09:26 horas.

**Lugar de celebración**

Sede de la Mancomunidad del Sur

**Asistentes**

VOCALES

D./Dña. PATRICIA MATA LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

D./Dña. CARLOS ANTORANZ GONZÁLEZ, ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA.

SECRETARIA

D./Dña. SOFÍA LORA LÓPEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: 199/2017 - Servicio de mantenimiento del software de Gestión de Inventario de Bienes de la Mancomunidad del Sur.

**Antecedentes**

Mediante la Resolución 2019-0111 de 12 de marzo del Presidente de la Mancomunidad del Sur se aprobó el expediente de contratación con referencia 199/2017 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento del software de Gestión de Inventario de Bienes de la Mancomunidad del Sur y la convocatoria de la licitación para la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La invitación para presentar oferta a la sociedad INFAPLIC, S.A. fue remitida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de marzo de 2019, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción de la invitación para participar en el procedimiento.

De conformidad con la Cláusula V.2.1 del PCAP, *una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación o el órgano de contratación procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa y calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en los mismos. De conformidad con el Artículo 141.2 de la LCSP, en*

*los casos en que se establezca la intervención de Mesa de Contratación, esta calificará la documentación administrativa. En el caso de que se opte por no constituir la Mesa de Contratación, la apertura y calificación de la documentación general se llevará a cabo por el órgano de contratación, en su caso, a través de sus servicios técnicos dependientes, de conformidad con el Artículo 169.5 de la LCSP.*

*Asimismo, la Cláusula V.2.3 del PCAP establece que la Mesa de contratación o los servicios dependientes del órgano de contratación procederán a la apertura del Sobre de documentos valorables de forma objetiva y al examen de las proposiciones, y a continuación se abrirá la fase de negociación.*

En el presente procedimiento, no habiéndose optado por la constitución de Mesa de Contratación, la apertura de los sobres que conforman la oferta se lleva a cabo por los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación. Siendo la licitación electrónica y la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la apertura de los sobres electrónicos se requiere por la Plataforma la constitución de órgano de asistencia, que se ha denominado “Mesa de negociación para procedimiento negociado sin publicidad”, integrada por los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas. En consecuencia, los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación se reúnen en el presente acto para la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, abriendo la sesión electrónica “AP.SOBRE A 199/2017” de la “Mesa de negociación para procedimiento negociado sin publicidad”.

### **Se Expone**

De conformidad con los datos obrantes en el expediente electrónico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que se ha presentado la siguiente oferta:

- INFAPLIC, S.A. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2019 a las 16:10:59

### **Desarrollo del acto**

1.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a la descarga del listado de licitadores y se guarda el documento en la pestaña “Documentación del Acto”.

2.- Se procede por la Secretaria de la Mesa al descifrado del Sobre A de la plica presentada. La operación de descifrado del Sobre se realiza correctamente.

3.- Se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura del Sobre A de la plica presentada. La operación de apertura del Sobre se realiza correctamente.

### **Revisión de la documentación**

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- INFAPLIC, S.A.

Dando por finalizado el acto, el día 29 de marzo de 2019 a las 09:36 horas, volviendo a reunirse para la apertura del Sobre C de documentos valorables de forma automática.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE  
NEGOCIACIÓN EN PROCEDIMIENTOS  
NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**